



RESOLUCIÓN N° 115 – 2023 – GG - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 25 de abril 2023.

VISTO:

El Proveído de Gerencia General, de fecha 24 de abril 2023; contenido en el Informe N° 109-2023-RR.HH-GAF-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 24 de abril 2023 emitido por el Coordinador de Recursos Humanos (e) sobre Rotación del Ing. Grover Trujillo Flores;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2023-OTASS-DE, de fecha 30 de marzo de 2023, se RESUELVE: Artículo 2.- Encargatura. – Encargar, a partir del 30 de marzo de 2023 a la señora **Elizabeth Díaz Aguilar**, identificada con DNI N° 40894364, el cargo de Gerenta General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUANUCO S.A.

Que, estando al amparo de lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS SEDA HUANUCO S.A., corresponde a la empresa hacer cumplir las disposiciones legales vigentes en todo los niveles jerárquicos que procuren mantener el equilibrio y armonía laboral dentro de las relaciones de trabajo, prestando atención oportuna a los reclamos y sugerencias teniendo en cuenta los perfiles de cada trabajador; motivo por el cual estando al documento de visto emitido por el Coordinador de Recurso Humanos (e) informa la rotación del Ing. Grover Trujillo Flores a la Coordinación de Mantenimiento y Control de Fugas en el cargo de Coordinador de Mantenimiento y Control de Fugas para lo cual deberá cumplir con las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Que, en aplicación del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral concordante con el Reglamento Interno de Trabajo refiere en su Capítulo X.- Desplazamiento del Personal, **artículo 73.-** Facultad para realizar desplazamientos.- Es potestad exclusiva de la EPS SEDA HUANUCO S.A., como empleador, el planear, organizar, coordinar, dirigir, orientar y controlar las actividades del personal en el centro de trabajo. En aplicación al principio de la facultad de directriz de la empresa, está facultada para introducir cambios en la forma y modalidad de la prestación de las labores dentro de los criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro





de trabajo, concordante con el artículo 74°.- La EPS SEDA HUANUCO S.A., podrá efectuar las acciones administrativas para evaluar, organizar y determinar los puestos y/o asignar a los trabajadores idóneos en los puestos y funciones similares o distintas, requeridas conforme a las necesidades de la entidad teniendo en consideración la formación, capacidad y experiencia según grupo o nivel ocupacional del trabajador, buscando como objetivo el desarrollo de la gestión del potencial humano para una mejor productividad, adecuándose a los términos que señalan los dispositivos vigentes sobre la materia.

Que, estando al Memorándum 075-2022-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 08 de febrero 2022 se encargó las funciones como Coordinador del área de Mantenimiento y Control de Fugas al Econ. Richard Díaz Negrillo por ausencia del titular del puesto, motivo por el cual mediante el presente resolutivo se procederá a dejar sin efecto por cuanto se ha optado con disponer el desplazamiento del Ing. Grover Trujillo Flores en aplicación a lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo refiere en su **artículo 75.-** Las modalidades de desplazamiento: Los desplazamientos de los trabajadores entre puestos de trabajo para desempeñar iguales o diferentes funciones de manera temporal, son por disposición fundamental de la entidad para organizar su trabajo de manera más eficiente. Comprende las acciones administrativas de desplazamiento de personal lo siguiente: a) La Rotación del Personal, consiste en la reubicación del trabajador dentro del ámbito de la entidad, para asignarle funciones según su perfil de puesto a ocupar; motivo por el cual, estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como el órgano ejecutivo más alto de la Sociedad contando con el visto bueno de Gerencia de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ROTAR, a partir del 02 de Mayo 2023 al trabajador:

Ing. GROVER TRUJILLO FLORES

De:
Coordinador de Catastro Comercial.

GERENCIA COMERCIAL.

A:
Coordinador de Mantenimiento y Control de Fugas.

GERENCIA OPERACIONAL.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR, al trabajador Ing. GROVER TRUJILLO FLORES, hacer entrega del cargo y acervo documentario a su jefe inmediato superior.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de Recursos Humanos es responsable del cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad, debiendo el trabajador conservar su nivel y categoría de origen.



ARTÍCULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO, el Memorándum 075-2022-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., y demás disposiciones por encargatura que anteceden debiendo remitirse la presente a quienes correspondan para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



Abog. Elizabeth Diaz Aguilar
GERENCIA GENERAL (e)
EPS SEDA HUANUCO S.A.

GERENCIA GENERAL



www.sedahuanuco.com
Pasaje Ramirez N°140 - Huánuco
062513250
@sedahuanuco.com